

**Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de
Michoacán de Ocampo**

Septuagésima Sexta Legislatura

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE DECLARA EL DÍA 4 DE MARZO DE CADA AÑO
COMO EL “DÍA DEL ANIVERSARIO DEL FUERTE DE
CÓPORO DE 1815”, PRESENTADA POR EL H.
AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN.**

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente:

L.A.E. Norma Angélica Yáñez Sierra, Presidenta Municipal del Municipio de Jungapeo, Michoacán; y la Asociación Civil "Fuerte de Cópore-Acacia", con fundamento en el artículo 36 fracción IV de la Constitución Política del Estado; y los artículos 40 inciso b) fracción XIX, en coordinación con el inciso d) fracción II y el inciso e) fracción XI, 64 fracciones IV, XI, 150 y 154; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declare día cívico el 4 de marzo de cada año como el "Día del Aniversario de la Batalla del Fuerte de Cópore de 1815", y se instituya en el Calendario Cívico;*** lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A) Es hora de reconocer aquellos que nos dieron patria y libertad, a costa de perder sus propias vidas. Una de las mejores formas de recordar la gesta heroica de los héroes de la Independencia de México es honrar la memoria de los que en ella figuraron; nada más justo sacar del olvido y presentar a los ojos de las nuevas generaciones, los acontecimientos más importantes durante la guerra de independencia.

La independencia de México fue un movimiento armado que comenzó un 16 de septiembre de 1810, cuando el cura Miguel Hidalgo, movido por la inequitativa distribución de la riqueza y la brutal discriminación hacia los criollos y aborígenes, incitó a un grupo de indios, mestizos y criollos armados con instrumentos de labranza, a la rebelión contra la corona española que había dominado el país por casi 300 años. Al iniciar la conquista, la clase dominante indígena fue respetada, pero progresivamente fue absorbida y desapareció. El periodo colonial se destacó por imponer altas cargas fiscales a indios y criollos.

Un personaje fundamental para el movimiento insurgente fue Ignacio López Rayón, quien nació en Tlalpujahua, Michoacán; un hombre adelantado a su época y tal vez por ello, muchas veces incomprendido. Sin lugar a duda, uno de los personajes que injustamente han sido relegados a un discreto segundo plano tras los pasos de los grandes padres de la patria Ignacio López Rayón, al igual que el mejor ejemplo de su genio jurídico (la Suprema Junta Nacional Americana), han sido poco valorados e inclusive corren el riesgo de perderse en el tiempo. Aunque si bien es cierto, la proclama de la abolición de la esclavitud es obra de Miguel Hidalgo, la constitución de un Gobierno autónomo recae en la pericia y la habilidad de Ignacio López Rayón, a quien poco méritos se le ha dado en los anales de la historia.

Dar orden, fundamentación y estructura jurídica a un movimiento como la Independencia de México, no debe haber sido tarea sencilla. El gran esfuerzo que Ramón López Rayón aportó en esa línea, debe hacerlo merecedor más que de memoriales y efigies en su honor, que de por sí son pocas, de más profundas reflexiones en torno a su ideario jurídico y político.

Ramón López Rayón erigió la fortificación del "Fuerte de Cópore" el 29 de junio de 1814, el día de la celebración de San Pedro, en el municipio de Jungapeo, en el cerro conocido por la Mesa del Campo, lugar donde existió un ingenio azucarero llamado San Diego Cópore, sitio que los insurgentes consideraron perfecto para convertirlo en un fuerte defensivo e inexpugnable y centro de operaciones estratégico.

El Fuerte de Cópore, fue refugio de grandes hombres que dieron batalla para lograr la Independencia de México; hoy por hoy, este sitio histórico hasta el momento ha sido ignorado, pues no ha sido reconocido con la importancia debida en los libros de historia.

La fortificación de Cópore fue construida con las manos de hombres y mujeres que, sin lo más básico como zapatos y ropa, no se rindieron ante las adversidades que la época les presentaba, plagados de la peste de la viruela, de la que pocos salieron librados, con palas y azadones, sin descanso trabajaron día y noche para construirla.

En la fortificación y defensa de Cópore participaron con valor y patriotismo los hermanos Ramón e Ignacio López Rayón, así como su señora madre Rafaela López Aguado, codo a codo con cientos de valerosos habitantes de Jungapeo y de la región oriente de Michoacán, comprometidos con la causa insurgente,

Al darse cuenta el gobierno que Ramón López Rayón, se encontraba en Cópore y que ahí se estaban reuniendo las fuerzas insurgentes, el Virrey Félix María Calleja ordenó a Ciriaco del Llano que se trasladara a la fortaleza de Cópore con el fin de terminar con los insurgentes.

Del Llano se encontraba en Acámbaro y pasó a Maravatío por dos mil hombres que estaban al mando del coronel Matías de Aguirre, y el 4 de noviembre de 1814 se presentó en Jungapeo; Ramón Rayón contaba con trescientos infantes y quinientos caballos para hacer frente al ataque.

El 28 de enero de 1815, tres mil soldados realistas pusieron sitio al cerro de Cópore y, a partir del día 2 de febrero y durante diez días, los cañones realistas estuvieron bombardeando al defensa insurgente del cerro de Cópore.

Una de las gloriosas batallas que se pelearon en la fortificación de Cópore, fue la del día 4 cuatro de marzo del año 1815, cuando en aquellos tiempos los realistas al mando del coronel Agustín de Iturbide y Ciriaco del Llano, pusieron todo su empeño en apoderarse del cerro de Cópore, para ese momento la fortificación estaba muy avanzada, Ramón Rayón ya había construido con las balas enemigas un cañón que le llamaron el pobre.

Finalmente Agustín de Iturbide, por órdenes de Ciriaco del Llano decidió atacar en la madrugada del día 4 de marzo de 1815, usando una artimaña entre su tropa haciéndolos creer que los insurgentes le enviaron una carta con un propio, diciéndole que los atacaran esa noche que sus disparos de los insurgentes iban a ser al aire para no afectarlos, decididos los soldados realistas en la madrugada atacaron en dos ocasiones cada ataque duró tres cuartos de hora, el último acercándose ya el amanecer, esta batalla dejó aproximadamente cuatrocientos muertos, los realistas se retiraron dejando a sus muertos en el campo de batalla.

El sitio de Cópore sirvió de inspiración en toda América, pues sus victorias daban muestra de la independencia anhelada; la fortificación de Cópore debe quedar en la memoria de nuestras generaciones pues al recordar sus batallas conmemoramos con orgullo los sitios que dieron libertad a nuestra patria; no debe existir olvido de los campos que reunieron hombres y mujeres en lucha de nuestra independencia.

En el cerro de Cópore, fueron varias las batallas que se libraron, pero debido a la estrategia militar particular utilizada por Ramón e Ignacio López Rayón, ese 4 cuatro de marzo de 1815 cuando arrogantemente Ciriaco del Llano y Agustín de Iturbide atacan por asalto el Fuerte de Cópore, siendo derrotados y obligados a retirarse; esta victoria insurgente resonó por todo el país, resurgiendo como el ave fénix la guerra de independencia alentando a los rebeldes que ya tenía cinco años en guerra, a seguir adelante.

Esta fortaleza llegó a ser sede del gobierno provisional independiente; convirtiéndose en reducto invicto de la independencia. Monumento patrimonial de nuestro país, que debe ser conocido y recordado en la historia de nuestras nuevas generaciones.

En razón a estos acontecimientos importantes para la independencia de México, es que el día de hoy presento ante este Honorable Cabildo esta propuesta para acordar se envié la iniciativa al Congreso del

Estado, para que se decrete y reconozca en el Estado de Michoacán, como día cívico la fecha del 04 cuatro de marzo de cada año, por la "Batalla del Fuerte de Cópore el día 4 de marzo de 1815"; lo anterior, en reconocimiento a todos aquellos héroes anónimos que lucharon sin descanso en esta batalla, que se da en los últimos momentos cuando el gobierno de los realistas en su lucha ya iba triunfante.

B) Bibliografía

1. "Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana ", del Autor "Carlos María de Bustamante". Se anexan copias de la compilación del mismo.
2. "Cronología de la Independencia (1808-1821)", del Autor Jaime del Arenal Fenochio, Editado en el año 2011, por el "Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México". (INEHRM). En la que se reconoce la Batalla del Fuerte de Cópore del día 4 de marzo de 1815, en la página 84, cito textual: "El 4 de marzo, Ciriaco de Llano y Agustín de Iturbide atacan por asalto el fuerte del Cópore, pero fracasan y tienen que retirarse" Se anexa copia la misma.

Por lo antes fundado y expuesto, someto a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Artículo 10. La Septuagésima Quinta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declare el día 4 de marzo de cada año como el "Día del Aniversario de la Batalla del Fuerte de Cópore de 1815".

Artículo 20. Se instituya en el Calendario Cívico del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el día 4 de marzo de cada año, para conmemorar el "Día del Aniversario de la Batalla del Fuerte de Cópore de 1815"

Artículo 30. Se deberá izar a toda asta la Bandera Nacional en los edificios públicos y celebrar actos cívicos alusivos en las escuelas del Estado el día 4 de marzo de cada año en conmemoración del aniversario.

Artículo 40. La Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebrará sesión solemne el 4 de marzo del año 2022, en el municipio de Jungapeo, Michoacán, para efecto de conmemorar el "Día del Aniversario de la Batalla del Fuerte de Cópore de 1815".

Artículo 50. A la sesión solemne se invitará a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, del Congreso de la Unión, al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a los Presidentes Municipales, de los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán.

Artículo 60. En el Municipio de Jungapeo el día 4 de marzo cada año, se celebrará sesión solemne del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para conmemorar el "Día del Aniversario de la Batalla del Fuerte de Cópore de 1815", y otorgar la medalla Fuerte de Cópore a ciudadanos jungapenses que se hayan destacado por su trabajo a favor de la comunidad.

TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su conocimiento y publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Comuníquese el presente Decreto a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a los Presidentes Municipales, de los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Cuarto. Remítase el presente Decreto al H. Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados, así como a la Asamblea de la Ciudad de México, para su conocimiento y para que, en el ámbito de su competencia, ponderen la conveniencia de sumarse al presente Decreto y hacer lo propio para decretar.

Quinto. La Presidenta de la Mesa del Congreso del Estado se coordinará con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jungapeo para la celebración de la sesión solemne, para lo antes expuesto.

PALACIO MUNICIPAL. Jungapeo, Michoacán; a 20 de febrero de 2026.

Atentamente

L. A.E. Norma Angélica Yáñez Sierra
***Presidenta Municipal del
municipio de Jungapeo, Michoacán***

LED. Víctor Daniel Nateras Espinoza
***Presidente de la asociación civil
"Fuerte de Cópore-Acacia"***